

## Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00248967-UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de Protocolo para el funcionamiento remoto del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, que obra en orden 4, elevado por la comisión ad hoc integrada por el Secretario de Coordinación Alejandro González, las Consejeras Verónica Plaza, Alicia Servetto, Graciela Fredianelli y la Jefa del Departamento Consejo Directivo Marcela Saad:

La RD-2020-507-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que resulta necesario habilitar la posibilidad de sesionar mediante un sistema remoto o virtual, con carácter de excepción, mientras permanezca la situación de emergencia sanitaria supra referida, lo que no implicará apartamiento del Reglamento de funcionamiento del Cuerpo, contenido en R HCD N°1/18.

Que en fecha 27 de noviembre del año 2020, se emite la RD-2020-507-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1° se dispone que, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la situación de emergencia sanitaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales podrá sesionar de modo alternativo (presencial/mixto y/o remoto) y sin que dichas modalidades impliquen el apartamiento del Reglamento de funcionamiento del Cuerpo, contenido en Resolución HCD N°1/18 y HCD 77/20 y en su Artículo 2° se apruebe el Protocolo de Funcionamiento Remoto del HCD de la FCS para llevar adelante las Sesiones y reuniones de Comisiones Internas.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°507/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.